ORDENANZA Nº 251.

Art. 1º) Fíjase en la suma de Pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTITRES c/41/100 ($a. 7475023,41/100) el Presupuesto General de Gastos e Inversiones para el año 1974, según detalles en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.
Art. 2º) Fíjase en la suma de Pesos SEIS MILLONES novecientos veintiseis mil ochocientos sesenta y tres c/74/100 ($a. 6926863,74/100) el Cálculo de Recursos para el año 1974, según detalle en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.
Art. 3º) Fíjase en la suma de Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE C/67/100 ($a. 548159,67/100) el déficit preventivo para el año 1974.
Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Archívese.